



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexos de Artemisa García Valle, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **071060**. Conste

México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y anexos de Artemisa García Valle, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa; y de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad.**

Con fundamento en los artículos 4º, tercer párrafo y 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria de la materia, así como en el artículo ~~305~~ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tiene como domicilio de la promovente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su oficio de cuenta y como delegados y autorizados a las personas que respectivamente menciona, asimismo, por exhibida la copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

Con copia del escrito de cuenta, **córrase traslado al promovente de esta acción de inconstitucionalidad y al**

Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

